

Viernes, 4 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito n.º 3 de 2025. Crédito Extraordinario.

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025 de la entidad de Hervás por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 3 de 2025 en la modalidad de crédito extraordinario para la impermeabilización del Espacio de creación joven.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuestaria n.º 3 de 2025, en la modalidad de crédito extraordinario para la impermeabilización del Espacio de creación joven, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://hervas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hervás, 2 de abril de 2025
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

